necessario [illegible] [illegible] de la [illegible] de [illegible]
con la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] Acordaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a los proveedores [illegible] [illegible]
[illegible] pagador [illegible] [illegible] como [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
la qual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] mandaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] salario [illegible] cada un dia [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] acordaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
particulares [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

Librado a [illegible] cordan sillero [illegible] VI U mrs 1 @ de azeite — y mandaron que el mayordomo [illegible] [illegible] pague
a [illegible] cordan sillero seis mill maravedis y una
arroba de azeite. que a de aver y esta ciudad le da de salario. en esta manera
los diez ducados. porque sirve [illegible] el oficio de sillero en esta ciudad.
de un año que se cumplira. el dia de san juan de junio. primero venidero
[illegible] presente año y los seis ducados y una arroba de azeite. por
el cargo que tiene. de la casa y peso de la harina. y el dicho salario se cumplira
a diez y seis dias del mes de agosto primero venidero deste presente año conforme al asiento que [illegible]
salario esta hecho [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Librança a [illegible] de [illegible] IX U 250 mrs. — y mandaron que el [illegible] [illegible] [illegible] a lo
[illegible] [illegible] nueve mill y dozientos
cinquenta maravedis. que a de aver y se le restan de
biendo del salario que esta ciudad le da por el cargo y oficio que